



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

CONSTANCIA SECRETARIAL

El término de ejecutoria de la providencia de fecha 03-10-2022, notificada con anotación en el estado electrónico publicado el 04-10-2022, corrió conjuntamente para solicitar pruebas durante los días 5, 6 y 7 de octubre 2022. Inhábiles los días 8 y 9 de octubre del presente año. En firme y en silencio.

El término de cinco (5) días para sustentar el recurso interpuesto, transcurrió durante los días 10, 11, 12, 13 y 14 de octubre de 2022. Inhábiles los días 15, 16 y 17 de octubre de 2022. En aquel lapso, el ejecutado, guardó silencio.

Conforme a lo señalado en la citada providencia, se corre traslado por el término de cinco (5) días (Art. 12 Ley 2213 de 2022)

Dicho traslado se hace constar en lista, que se fija vía electrónica en el portal oficial de la Rama Judicial, url: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superiorde-pereira-sala-civil-familia/home>, hoy diecinueve (19) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las 7:00 a.m. y empezará a correr a partir del veinte (20) de igual mes y año. (Artículo 110 C.G.P).

Radicado 66001310300320200009601

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO

Secretario